



DECRETO ALCALDICIO N° 2139

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO  
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA

09 OCT 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**CONSIDERANDO**

Memo N° 573 de fecha 06-10-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN SEÑALETICA COVID-19, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Trato Directo, ARTICULO 8°, letra c), de la ley N° 19,886, y 10, N°3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. con cargo a FAEP 2020

El decreto Alcaldicio N° 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

**DECRETO**

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ADQUISICIÓN SEÑALETICA COVID-19, para DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, al Proveedor SARA ESTER VARGAS BUSTAMANTE, RUT [REDACTED], MONTO \$4.348.582 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP 2020, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.04.007.000.000 Materiales y Utiles de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)